



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.5

Licitación Pública Nacional
MSPS/GI-02/2019

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “PAVIMENTACIÓN SOBRE BORDO SUR DE RÍO SANTA ANA”

De conformidad con lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes”, numeral 10 “Aclaración de los Documentos de Licitación”, la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

1.- En los ítem 2.11 y 2.12 de vigas de confinamiento para el adoquinado, ¿se debe incluir el costo del concreto?

Respuesta: en su oferta deberán incluir todos los insumos necesarios para la construcción de las vigas de confinamiento

2.- Favor aclarar cuál es la resistencia a la flexión del concreto para pavimento que se requiere, ¿MR-600psi o 650 psi? Hay contradicción entre el nombre del ítem, planos y especificaciones

Respuesta: el Módulo de Ruptura del concreto a utilizarse en el pavimento será de 600 psi (42 Kg/cm²)

3.- En los Planos Planta y Perfil de aguas Lluvias se repite el número de hoja 12, pero el contenido es diferente. Favor hacer corrección

Respuesta: se adjunta el Plano de Planta y Perfil de Aguas Lluvias # 13 que sustituye uno de los planos #12

4.- En el juego de planos no aparecen las hojas No. 13 y No. 17, favor proporcionarlas

Respuesta: se adjuntan los planos #13 y #17

5.- Generalmente los tragantes se colocan a la orilla de la calzada y en la sección típica de calle, favor revisar el plano de planta general Hoja No. 2 en el cual aparece ubicado fuera de la acera y a la vez proporcionar el detalle de este.

Respuesta: los tragantes se ubican alejados del bordillo en vista de que el nivel de la calle quedará arriba del nivel del terreno adyacente, y el tragante debe quedar al nivel de dicho terreno adyacente.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

6.- ¿En qué actividad se reconocerá el pago de desperdicio producto de la excavación común?

Respuesta: el acarreo del material de desperdicio se pagará en e ítem 1.03 Acarreo de material sobrante.

7.- Favor proporcionar las especificaciones que correspondan al proyecto debido a que en la aclaración N0.2 en las especificaciones proporcionadas en la misma aún se menciona el proyecto Pavimentación de la Trocha Norte del Boulevard de Acceso a la Colonia Felipe Zelaya y también se menciona Pavimentación Calle sobre Bordo Norte Río Santa Ana y Accesos a Colonia Stibys y Mejoramiento de Soluciones Viales en Puente Los Alpes. Favor ver pie de página del documento en mención.

Respuesta: de adjuntan las especificaciones corregidas, Adendum No.3 (adjunto).

8.- Favor aclarar si para las juntas longitudinales la varilla a utilizar será lisa o corrugada

Respuesta: la varilla para las juntas longitudinales será corrugada

9.- ¿A cada cuántos metros de harán los corte en las aceras?

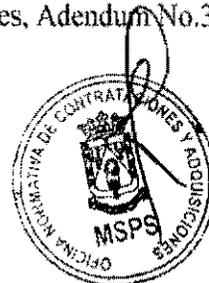
Respuestas: las juntas serán aserradas con disco de 2 milímetros de grueso, y los cortes no podrán ser mayores a 1.0 metros tanto las longitudinales como las transversales.

10.- Favor proporcionarnos las especificaciones y detalle del bordillo intermitente, indicando el espaciamiento que tendrá y el acero de refuerzo

Respuesta: en el Plano de Detalles de Calle con Adoquín se indica la longitud del bordillo intermitente y la longitud de la separación entre ellos. En el Plano 14/19 se indica el detalle del bordillo que se construirá sobre el pavimento de concreto

11.- En el Adendum No. 2 en el adjunto: Plano Detalle de Cabezales Aguas Lluvias, existen incongruencias en las medidas del cabezal y la aleta de cabeza, favor revisar y aclarar cuadro de medidas y detalle

Respuesta: se adjunta nuevo Plano y dimensiones de los cabezales, Adendum No.3 (adjunto).





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

12.- En el borrador del Contrato Cláusula Décimo Cuarta dice lo siguiente: "El Contratista deberá presentar para tal fin previo al inicio de la obra una lista certificada de precios." **Consulta: a que se refiere con Lista Certificada"**

Respuesta: el Contratista deberá entregar una Lista de Precios Certificada de todos los Insumos con los que preparó su oferta para efectos del reconocimiento de incrementos o decrementos de los precios unitarios de acuerdo al procedimiento establecido en dicha Cláusula.

13.- Favor ampliar el alcance de la cláusula 39 Modificaciones en la Sección Condiciones Generales del Contrato

Respuesta: Toda Modificación al momento de la Ejecución, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones deberán incluirse en los Programas de Ejecución del contrato, cuando las modificaciones acumuladas superen el 10% del valor original del Contrato se formalizarán mediante adenda del Contrato y esta deberá estar debidamente autorizada por el Órgano administrativo competente y Si dichas modificaciones acumuladas superan el 25% del valor original del contrato, su autorización deberá elevarse al pleno del Congreso Nacional.

14.- En la pregunta No. 20 de la aclaración No. 2 mencionan que el Módulo de Ruptura del Pavimento es de 600psi. favor corregir ya que este no tiene unidad

Respuesta: el Módulo de Ruptura del concreto a utilizarse en el pavimento será de 600 psi (42 Kg/cm²)

15.- En la respuesta a la consulta No. 19 de la Aclaración No. 2 se nos indica que no se sellarán las juntas del pavimento, dicho cambio debería reflejarse en el ítem 1.05 del Formato de la Oferta. favor corregir y proporcionar el nuevo cuadro

Respuesta: se adjunta el nuevo Formato de Oferta indicando únicamente el corte de juntas

16.- En Adendum #2 brindaros el detalle del cabezal de descarga

- A.- El cuadro donde aparecen las dimensiones de cada cabezal, aparecen invertidos los valores de D# y D2
- B.- Favor aclarar el espesor del Ala de Cabezal y el espesor del cabezal, ya que aparece en el detalle brindado aparece e=0.50 m de base pero la Planta Brindada aparece 0.60 m.,y
- C.- Para el enchapado de piedra que Ancho debemos considerar

Respuesta: se adjunta nuevo cuadro de las dimensiones de los cabezales, Adendum No.3 (adjunto).





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

17.- El material de desperdicio que se debe acarrear al relleno sanitario, este será pagado por A.D. o será costo del contratista

Respuesta: el material de desperdicio se pagará de acuerdo al ítem 1.4 Acarreo de Material de Desperdicio, y deberán desglosarlo en su ficha de costos. El Contratista botará el material de desperdicio en el Relleno Sanitario. Si el Contratista tiene la opción de botar el material en un terreno privado, deberá presentar la solicitud de autorización a la Gerencia de Infraestructura

Atentamente,



José Andrés Vázquez
Director
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula

Cc: Gerencia de Infraestructura
Archivo